

NOTICIERO GRANADINO

AÑO III Número suelto, 5 céntimos Martes 16 de Enero de 1906. Número suelto, 5 céntimos NUMERO 646

PRECIO DE LAS SUSCRIPCIONES	Mes			
	1.º	2.º	3.º	4.º
En Granada, pesetas.	1,50	4,50	9	18
En el resto de España.	2	5	10	20
En el Extranjero.	4	10	20	40

FUNDADOR Y PROPIETARIO
JUAN ECHEVARRÍA Y ÁLVAREZ
ABOGADO

PRECIO DE LAS INSERCCIONES	En las planas			
	1.º	2.º	3.º	4.º
Anuncios corrientes; a una columna.	1	0,50	0,25	10
Esquelas mortuorias a una columna.	25	15	5	4
Remixidos de 1 a 25 pesetas línea, a juicio del Director	50	30	10	8

Redacción y Administración: Reyes Católicos, 25. Diario de la mañana, con los últimos telegramas y noticias de Madrid, Provincias y Extranjero. Imprenta: Manuel Paso, 2, bajos

Asociación de Caridad

LA JUNTA MAGNA

Ayer, a las tres de la tarde, en el Salón de Sínodos de la Curia Eclesiástica, se celebró la reunión magna anunciada, con objeto de estudiar la forma de atender al sostenimiento de la Asociación granadina de Caridad.

La concurrencia era muy numerosa. Presidió el señor Arzobispo, sentándose a su derecha el Gobernador civil interino, don Alejandro Blin; el Arzobispo de esta Santa Iglesia Catedral, don Emilio de la Rosa y el canónigo don José Sánchez Quero; y a su izquierda el Alcalde don Felipe La Chica y el tesorero y el secretario de la Asociación de Caridad, don Manuel López Sáez y señor Onieva.

El Ilmo. Sr. Arzobispo manifestó que el objeto de la reunión no era otro sino el de asegurar la existencia de la Asociación de Caridad, y que, a instancias del Alcalde y de la Junta, los había citado, con el fin de que todos ayudasen con sus socorros en la medida de sus fuerzas.

Dió las gracias a todos los asistentes, por haber atendido la invitación que se les hizo.

El secretario, señor Onieva, dió lectura a las cuentas de gasto e ingresos. El Alcalde hace uso de la palabra, diciendo que la vida de la Asociación es imposible, pues necesitando para su sostenimiento 10.000 pesetas mensuales, no ingresan más que unas 4.000, y que habiéndose de renovar parcialmente la Junta en este mes, aprovecha la reunión para presentar la dimisión toda ella y él como Presidente.

La dimisión mía no obedece a que yo no quiera ocupar tan honroso puesto porque me sea oneroso, sino por existir personas que desean que su cargo pase a otras manos.

El cura párroco de las Angustias, señor Sedeño, dice que siendo puramente granadina la Asociación, nadie mejor que el Alcalde, que representa a la capital, sea presidente, sin perjuicio de que se nombre un honorario.

El señor Arzobispo manifestó que lo más prudente es aumentar los ingresos formando una Junta numerosa de suscriptores.

Don Manuel López Sáez.—Las cantidades por cada una de las asociaciones ascienden a 14.000 pesetas, desde luego pueden considerarse como una donación e igualmente lo que entregue hasta fin de Enero.

El señor Messeguer le interrumpe diciendo que es una hermosa obra de caridad, digna del señor López Sáez, e insiste en que hay que estudiar el modo de aumentar los ingresos.

El señor López Sáez (don Manuel) continúa expresando que lo que ocurre con la Asociación, obedece a que las personas pudientes se retraen, y éstas, como él, deben considerarse obligadas a dar algo de lo que les sobra, a los individuos que por sus enfermedades, edad, u otras causas no pueden atender a su sostenimiento, y añade:—O es que el que tiene capital no va a ser más que administrador de él sin dar un céntimo a nadie? (Muestras de aprobación).

El señor Arzobispo dice que se aminoren los gastos todo lo posible.

El señor López Sáez (don Manuel) expresa que todos los gastos no pasan de 3.000 pesetas, y que la casa en que está instalada la Asociación se tomó no sólo por ser necesaria, sino también por recuerdo de haber allí fallecido San Juan de Dios.

Que él quisiera que en vez de dar a los pobres bonos de la Cocina Económica, se les proporcionase en la Asociación comida, pero que esto por ahora no es posible.

El Alcalde cree que el gasto de casa se puede suprimir, pues no existiendo más que el despacho, éste puede trasladarse al Ayuntamiento, contando con el beneplácito de los concejales.

Le contesta don Miguel López Sáez, que la casa es indispensable por tener que ponerse dormitorios y que establecer un Asilo de noche, pues ese es uno de los fines de la Asociación.

El Alcalde rectifica en el sentido de que no teniendo conocimiento de que se han de establecer dormitorios, por lo que se había hecho la anterior proposición.

Don Joaquín López Atienza dice, que teniendo conocimiento por la Presidencia de que se había reformado el Reglamento, le parecía persona dignísima el Alcalde, para Presidente de la Asociación, pero que esto era darle cierto carácter laico, y siendo como es una institución esencialmente caritativa, nadie mejor que el señor Arzobispo para ejercer el cargo de Presidente, sin perjuicio de que el Alcalde forme parte de la Junta.

Continúa manifestando que debe salir un acuerdo más trascendental que el de ahorro de casa, y propone que se nombre una Comisión, que proponga en otra reunión que se celebre, quienes sean las personas que han de formar el Consejo de Administración, ya que el que existe ha dimitido por completo, pero desde luego, que los señores que lo forman, paguen como mínimo de cuota de entrada, 100 pesetas.

Que una vez nombrado el Consejo de Administración, bajo nuevas bases, o bajo las mismas, se nombren juntas parroquiales que las presida el Cura pá-

rróco respectivo, pues esto, a su juicio, es lo más necesario para la existencia de la Asociación.

El Alcalde dice, que el Reglamento se ha reformado, pero no ha recaído aprobación, y que una de las reformas es que los Curas párrocos sean vocales de la Junta.

El señor López Atienza rectifica, diciendo, que en vista de las manifestaciones del Alcalde, considera que dar puesto en la Junta a los Curas párrocos, es lo mismo que nombrar Juntas parroquiales.

El Secretario, señor Onieva, expresa que se nombró una ponencia para que reformase el Reglamento, pero no recayó acuerdo más que en lo referente a los Curas párrocos.

El señor López Sáez (don Manuel).—Nada de reformas de Reglamento; lo que hace falta son dineros, pues como hasta aquí no se puede seguir.

Yo suplico los gastos hasta fin de Enero, aunque la primera quincena del mes, me cuesta 15.000 pesetas pero desde 1.º de Febrero, la vida de la Asociación será imposible.

Don Miguel López Sáez manifiesta que independiente del nombramiento de la Junta, que se llevará todo el mes actual, se debe hacer una cuota extraordinaria; que bien la Prensa, que acude solicitada a todo lo que redunde en beneficio de la ciudad, la inicie, o bien abría en aquel momento; pues en la temporada del mes de Febrero, gasta la Asociación más que nunca.

El Marqués de Dilar afirma que el rumbo que ha tomado la discusión, no conduce a nada, y que la Junta es la encargada de hacer lo propuesto por don Miguel L. Sáez, y concluye dando gracias, en nombre de Granada, a don Manuel López Sáez.

El señor Surroca se muestra conforme con lo propuesto por el Marqués de Dilar, y pide que se nombre una Comisión, que se encargue de enjugar el déficit y fomentar la Asociación.

Don Miguel L. Sáez manifiesta que más práctico que discursos y renuncias, etc., es el dinero, y que antes de reformas, lo necesario es la cuota extraordinaria, pues desde que la Junta trata de reorganizar la Asociación, y de esto hace cuatro meses, ha habido menos socorros.

Don Manuel Rodríguez Acosta, expresa que está conforme con las opiniones de todos los señores, pero que lo que le interesa es la cuota extraordinaria, y que el señor López Sáez, y concluye congratulándose del desprendimiento del señor López Sáez (don Manuel).

Don Felipe Campos de los Reyes, pide perdón por no estar conforme con la opinión de ninguno, y menos con la de la cuota extraordinaria, pues perjudica a la ordinaria al hacer un desembolso los mismos que pagan esta última; y que se tenga en cuenta que no hay peor enemigo de lo bueno, que lo mejor, y se muestra partidario de que la cuota ordinaria se aumente.

Don Miguel L. Sáez dice que no puede ser lo de la cuota ordinaria, por no haber en la reunión más que una parte de Granada y no toda ella.

Don Manuel L. Sáez indica que el señor Campos tiene gana de ser Tesorero; y que esto le agrada, pues cree que el señor Campos hará los mismos desembolsos que él desde 1.º de Febrero.

El señor Blin se muestra conforme con la cuota extraordinaria y además propone dirigir circular a las personas pudientes solicitando socorros.

El señor López Atienza aplaude la proposición del señor Blin.

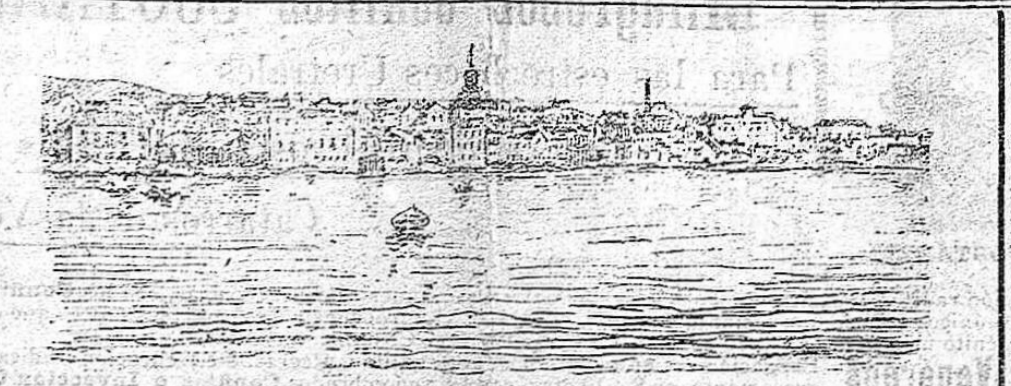
El señor L. Sáez (don Manuel) dice que la Asociación debe llegar a más que dar de comer, pues a vestir a los desvalidos, y otras necesidades debe acudir también.

Se nombra una Comisión encargada de designar las personas que han de formar parte del Consejo de Administración, formándola don Manuel Rodríguez Acosta, don Pedro M. Agrela, don José Méndez Vellido, don Narciso Bermúdez de Castro, don Manuel López Sáez, señor marqués de Dilar y las autoridades.

Inmediatamente se abre una lista de suscripción extraordinaria, que da el resultado siguiente:

Lista de suscripción

Ilmo. Sr. Arzobispo, 250 pesetas; don Alejandro Blin, 100; don Felipe La Chica, 100; don Manuel López Sáez, 100; don Miguel López Sáez, 100; don Joaquín López Atienza, 100; doña Josefa María Agrela, 100; señor marqués de Dilar, 100; don Nicolás López Marín, 50; don Joaquín Guardiola, 100; don Enrique Herrera, 50; don Francisco de P. Lillo, 50; don José Gómez Tortosa, 100; don Manuel y don Miguel Rodríguez Acosta, 50; don José Méndez Vellido, 100; don Rafael López Atienza, 100; don Antonio Amor y Rico, 25; don Antonio Ganivet García, 25; don Ramón Gómez de Tjada, 10; don Narciso Bermúdez-Castro, 100; don Diego Villalpessa, 25; don Pedro Moreno Agrela, 75; don Rafael Rubio Orellana, 50; don Francisco Gómez Sánchez, 25; Fernández y García, 25; González Alba y Anguita, 500; don Manuel F. Figarés, 100; don Luis Pelsmaeker, 50; don Joaquín Amigo, 10; don Felipe Campos de los Reyes, 50; don José M.º Vasco, 25; don Manuel López Guevara, 75; don Eduardo Parra y Vargas, 10; don Agustín Rodríguez Aguilera, 25; don Manuel Ruiz Pozo, 10; don Rafael Illescas, 10; don Manuel Méndez Vellido, 50; don Ramón



Vista general de Algeciras donde ha de celebrarse la conferencia internacional sobre los asuntos de Marruecos.

Hernández, 50; don Miguel Horques, 10; don Luis Seco de Lucena, 15; don Pascual Nacher, 25; don Joaquín Zurit Fernández, 25; don Federico Ortega, 50; don Julio Moreno, 100; don José Hernández García, 5; señor Arcipreste de la Catedral, don Emilio de la Rosa, 20; Universidad de curas, 100; señor marqués de Santa Casilda, 50; don Marino Cuevas, 50; don Francisco J. Arévalo, 25; don Juan Monserrat, 25; don Agustín Mirasol, 50; don Roque Rivero Miranda, 10; don Nicolás Muguerza, 50; don Angel Moreno, 10; don Rafael Varo, 10; don José Rodríguez Villuendas, 25; don Victoriano Montealegre, 50; don Justo Santa María, 10; don Manuel Agrela, 15; don Luis Montealegre, 25; don José Palacios Antelo, 40; don Juan de D. Peinado, 20; don Federico Salvaador, 10; don Ramón Moreno, 15; sobrino de don Juan M.º de las Heras, 10; don Diego Román, 10; don Antonio Corona, 25; don Manuel Espejo, 5; don Ramiro Alfonso, 5; viuda e hijos de López Guevara, 10; don José López Atienza, 100; don José Surroca, 10; don José Aguilera Garrido, 25; don Angel Guipuz, 20; don Miguel Fernández Ferrer, 5; don Antonio Mendoza, 50; don José Sánchez, 10, y don Antonio Bustamante, 10.

La Junta designada ayer, se reunirá en el Palacio Arzobispal, bajo la presidencia de nuestro venerable Prelado, a las diez de la mañana de hoy.

EL CONFLICTO PROVINCIAL

Han regresado de Madrid, según se anunció, los Diputados provinciales, señores Fernández Mir y Díaz Pozos, que como el lector sabe, formaron parte de la Comisión que visitó al Ministro de Hacienda, para interesarle ordenase al Delegado del ramo en esta provincia, que levante el embargo del 15 por 100 de los fondos provinciales.

El señor Fernández Mir relata lo ocurrido en la conferencia con el Ministro, en la forma que nos telegrafió nuestro activo corresponsal en la corte, añadiendo muy pocos detalles.

Dice el referido Diputado que el Consejero de la Corona estuvo displicente al empezar la entrevista; pero que después, cuando el señor marqués de Portago y el aborador del asunto con energía y entereza, prestó el señor Salvador (don Amós) gran atención, escuchando la defensa que se hizo de la Corporación provincial.

Agrega que el Ministro ofreció abonar a la Diputación el importe de las láminas correspondientes a los establecimientos benéficos, por ser su deseo que el Estado salde los descubiertos que tiene con las Corporaciones.

Añade que los representantes en Cortes de esta provincia están dispuestos a defender los derechos de la Diputación, empleando todos los medios para conseguir el alzamiento del embargo, y que se liquiden las láminas.

Cree que en breve quedará el conflicto solucionado en favor de la susodicha Corporación.

Hace grandes elogios de los representantes de Granada que visitaron al Ministro de Hacienda, especialmente de los señores marqués de Portago y Rodríguez de Beraza.

Dice que el primero estuvo muy enérgico con el señor Salvador (don Amós) y que el segundo se ha ofrecido incondicionalmente para gestionar tantos asuntos se le confíen en bien de Granada y su provincia.

Refiere que el señor Rodríguez de Beraza le significó que tiene grandes deseos de venir a esta ciudad, con objeto de ponerse personalmente a las órdenes de la Diputación.

Sostiene, que es de imprescindible necesidad, que la Comisión formada por los señores Aguilera Moreno, López Atienza y Moreno Pérez, se persone inmediatamente en Madrid, para continuar las gestiones emprendidas, a fin de sostener el fuego sabio que los representantes granadinos inculcaron al Ministro de Hacienda y obtener con urgencia que se alce el embargo, se liquiden las láminas y se reconozca el crédito que se adeuda a la Diputación por recargos sobre la contribución.

El Mayor-domo mayor de Palacio, ha telegrafado al Vicepresidente de la Comisión provincial, señor Fernández Jiménez, manifestándole que SS. Magestades y A.A. RR. agradercen el testimonio de homenaje que les ofreció la Diputación; que deploran el estado de ésta y que se interesarán porque el conflicto se resuelva satisfactoriamente.

El Ordenador de pagos, señor Corral,

ha recibido el siguiente despacho del señor Manzano: «Recibida carta suya expusimos Ministro Hacienda estado del conflicto ofreciéndonos pedir expediente y órdenes liquidación cantidad adeudada Diputación provincial. Considero resuelto en principio cuestión subsistencia aislados.»

También recibió ayer el señor Corral una carta del señor Canalejas en la que éste ofrece su apoyo a la Diputación.

Ha recibido el señor Fernández Jiménez un oficio del Tesorero de Hacienda, anunciándole que antes de acordar en la solicitud que tiene presentada, pidiendo vista en el expediente de embargo, acredite su personalidad.

El Vicepresidente envió ayer mismo al Tesorero los certificados que acreditaban que fue nombrado para el cargo que desempeña.

Dió lectura el señor Fernández Jiménez, en la sesión que celebró ayer la Comisión provincial, del escrito que ha redactado pidiendo la nulidad del expediente de embargo.

Los señores diputados aprobaron el escrito, que será hoy presentado en la Tesorería, aunque no se conceda la vista interesada.

Notas motrileñas

El precio de la caña.—Nuevo sacerdote.—Commemoración de terremotos.—Procesión.

9.ª Para determinar la densidad se tomará, el jugo del molino de fabricación, con el que se fijará dicha densidad por medio de un densímetro, leyendo los grados y décimas de grado sobre la raya última del aparato cubierta por el riego. Los cultivadores o quienes los representen presentarán las anteriores operaciones y harán la lectura del densímetro, teniendo derecho a la comprobación y demás medios empleados para el ensayo.

10.ª Los ensayos de densidad se harán todos los días desde las seis de la mañana, hasta las seis de la tarde, y el número mínimo de ellos será doce, de hora en hora se alimentará el molino durante el día, con caña procedente de las diferentes navas, para que represente la caña trabajada el término medio de densidad.

11.ª Si la caña hubiera sufrido la acción de las heladas se separará en el campo la parte dañada, llevando solo el resto a la fábrica para determinar la densidad.

Para los años sucesivos la compra de la caña se hará por densidad individual, abonándose a cada cultivador el precio que correspondiera a su caña con arreglo a la escala indicada anteriormente.

La base 9.ª, que trata del modo de leer el densímetro será objeto de mucha discusión, porque no se hace la corrección de capilaridad como es uso corriente en todas las mediciones de esta naturaleza.

En cuanto a los cinco céntimos por arroba de caña de la zafra anterior, la sociedad persiste (según dice) en abonarlos si el rendimiento llega al nueve por ciento después que se turbinen las cuartas. Mal se compagina esta promesa del Trust con el empeño de obtener (como está sucediendo) azúcares de cuarta tan blancos o más que las terceras, abusando del beneficio a costa del rendimiento. Con este sistema es seguro que no se alcance el anhelado nueve por ciento.

En definitiva, la Comisión merece la gratitud de Motril por haber conseguido mejorar el precio inicial de 23 céntimos para el 8 por 100 a 26 céntimos para los 5,5 grados del densímetro que corresponden al 8 por 100, ó sea a 7 grados Baumé; sin que esto quiere decir que se haya resuelto el problema ni mucho menos, porque según todas las probabilidades, a lo más que llegará la densidad media será a unos 7 grados, y por tanto el precio de la arroba de caña oscilará entre 33 y 35 céntimos de peseta, precio enteramente ruinoso.

Hoy ha celebrado su primera Misa, en la iglesia parroquial, el joven presbítero y elocuente orador graduado don Miguel Lorenzo Peinado, licenciado en Teología y profesor del Colegio P.º de San Agustín. Le asistieron de capa el padre Ángel, superior de los frailes Agustinos, don Ricardo González Arroyo, beneficiado de la Catedral de Jaén, don José Montero Puertas, beneficiado de Motril, don Antonio Rodríguez, beneficiado de Motril, don Manuel Pérez González, coadjutor de esta parroquia y el P.º Marcos, fraile Agustino, y de diácono, don José Enriquez Irujo y de subdiácono, don Fernando Rodríguez Martín, ambos beneficiados, y de maestro de ceremonias, don Francisco López Montes, beneficiado.

El sermón estuvo encomendado al arcipreste de un cura párro u de esta, don Enrique Bermejo Alemán.

La capilla, dirigida por don C.º Esteban Rodríguez.

La iglesia estaba enteramente ocupada por un público numeroso y distinguido, con asistencia del Ayuntamiento, y lucida representación del Cuerpo Militar, por celebrarse el 102 aniversario de los terremotos que sufrió Motril en 1804.

El señor Bermejo, combinó en su oración sagrada, elocuentemente como siempre, estos dos extremos, terremotos y primera misa de un sacerdote, sosteniendo la tesis de que las leyes del mundo físico no son inmutables y exponiendo brillantemente las condiciones que debe reunir el sacerdote católico.

Por la tarde hubo procesión con asistencia de la banda de música de Salobreña (la de Motril, disuelta por falta de pago) y presidida por el alcalde don Gerardo Molina.

El corresponsal.

CÍRCULO GRANADINO

En la Junta general celebrada por esta Sociedad el Domingo a las nueve de la noche, fué reelegida por unanimidad la misma Junta directiva, que la constituyeron los señores siguientes: Presidente, don Rafael García Triviño; vice, don Francisco Rodríguez Gutiérrez; tesorero, don Venancio Martínez Astán; contador, don José Onieva y Onieva; secretario, don Eduardo González de la Higuera; vocal sindicado, don Luis Gómez Martínez; vocales, don Antonio Moreno Rodríguez Rodríguez, don Feliciano Gómez y don José Montosa Ríos.

13 Enero.

Crónica de sociedad

Ayer, no se dió el acostumbrado té de los domingos, en casa de los señores Pérez de Herrasti, por estar enfermo un individuo de su familia.

Hoy saldrán para sus posesiones de Marchena (Sevilla), el señor don Luis Andrade Vandezwilde y señora, con su preciosa hija Joaquina.

Les acompañan los Condes de las Infantas.

Ha sido destinado a Mahón (Islas Baleares) don Pedro Solís y Desmaisières, quien ya ha marchado a tomar posesión de su nuevo destino.

Dentro de breves días regresarán de Loja los Marqueses de Tavarés, con su grupísima sobrina Ramona Campos Arjona.

Se encuentra completamente restablecido de su enfermedad el Conde de Castillejos.

Noticias Locales

Ayer salió para Madrid el Senador por esta Universidad, catedrático de Derecho Romano del mismo centro docente, don José Manuel Segura.

Despidiéronle en la estación, comi-

siones de las Sociedades Casino Principal y La Pajarera; varios profesores de la Universidad y veinte alumnos de su cátedra.

Ha sido nombrado coadjutor de Huéctor Tajar, don Enrique Serna Muñoz.

La Asociación Granadina de Caridad repartió ayer 890 comidas, y 14 panes, donados por el Juzgado de Abastos.

El Director del Penal de esta capital, don Andrés Fernández, que ha estado enfermo desde principios de este mes, y en uso de licencia que le fué concedida, se halla en completa y franca mejoría, habiendo de volver en breve a hacerse cargo de su destino.

Nos alegramos.

Purificaréis vuestra sangre tomando las incomparables Sales de Mediana de Aragón.

Hoy marchará a Motril el Diputado provincial don Antonio Díaz Pozos.

Han llegado a esta ciudad procedentes de Jayena, con objeto de continuar sus estudios, las bellas señoritas Endoxia Pérez González y Luisa Arriero Toro, hermanas, respectivamente, del Secretario del Ayuntamiento y de la profesora de Instrucción pública de aquel pueblo, señorita Josefa Arriero.

Ayer no celebró sesión, por falta de número, la Junta provincial de Sanidad.

Asistieron los señores Wilhelm, Paso, Dorransoro, Nacle, Herrera, Porpeta, González Perales, Ramirez, Aragónes y Mesa Buenhome.

Un perro mordió anteayer a Francisco Fernández López, hiridiéndole en la pierna izquierda.

Anteayer dió una caída Francisco Sánchez Lupión y se hirió en la ceja izquierda.

Fueron curados en el Hospital de San Juan de Dios.

En el mismo establecimiento benéfico ingresó ayer Indalecio Moleón Arenas, con una herida en la cabeza que le infirieron en riña, de golpe con la culata de una pistola.

Ayer se hospedaron en los hoteles de esta capital los siguientes viajeros: II. Comercio.—Mr. Burmestor, Monsieur E. Danglois.

Paris.—Don Francisco Esrbcro, don Rafael Caffarena, don Antonio Rosado, don Francisco de Martos, don Manuel de Toro, don Nicolás Gartzón, don Manuel Vilchez, don Manuel Díaz, don José Martínez Córdoba, doña Josefa Gómez e hijo y don José Ruiz Martínez.

Orientes.—Don Vicente Gómez, don Diego Arroyo, don Carlos Castillo y señora, don Manuel Sánchez y don Eusebio Barreda.

Victoria.—Don José Pérez, don Miguel Trepil, don Luis Ogoda.

Alameda.—Don Angel Genez, don Bernardo Ferrera.

Nario.—Don Francisco Palencia, don Manuel Jaurer, don Torcato Oliva, don Salustiano Conde, don Pedro Villanove.

A las dos de la madrugada de ayer promovió gran escándalo en la plaza del Carmen, Rafael Guindón Domínguez. Fué conducido al arresto municipal.

Angel Sarra Reyes escandalizó anteayer en una taberna de la calle del Rector Morata y golpeó a Manuel Róbliz.

Presentárense en el establecimiento de bebidas e.º cab.º de orden público Pérez Cruz y el agente Vilchez, y al verlos Angel Sierra, hizo uso de una faca intentando herirlos.

Los del orden lograron detener a Angel, llevándolo al arresto a disposición del juez de instrucción.

Regresó ayer de Madrid el diputado a Cortes por Motril, don José María Márquez.

Hoy marchará a Madrid el diputado a Cortes por la circunscripción don Juan Ramón La Chica.

Se encuentra en Madrid el diputado provincial, don Manuel Cobo León.

El domingo último recibió las aguas del bautismo un hijo de nuestro estimado amigo, el competente oficial de Hacienda, don Jesús Benito Castrillo. Apadrinaron al recién nacido, don Luis Massa, Administrador de Hacienda de Jaén y su tía doña Dolores Caballero.

La iglesia de San Gil y Santa Ana lucía espléndida iluminación y lujosas colgaduras la pila bautismal. Presenció la solemne ceremonia, amenizada por el órgano y las campanas, distinguida y numerosa concurrencia. Recibieron los padres del neófito muchas felicitaciones, en su domicilio, donde se obsequió a los concurrentes con dulces y licores.

Se encontrará en Granada, para ventilar asuntos de su profesión, el distinguido abogado madrileño, amigo nuestro, don José Morote, hermano del eminente periodista don Luis.

Ha marchado a Madrid, don Ramón Alvarez de Toledo.

Servicio Telegráfico

De nuestro Corresponsal especial en Madrid

Las Cortes

SENADO

Sesión del día 15 de Enero de 1906
Prólogo

Madrid 15.—Al abrirse la sesión que hoy lunes celebra el Senado, aparecen atestados escaños y tribunas.

Hállanse en los primeros, todos los prohombres liberales y conservadores, entre los que descuellan los señores Maura y Montero Ríos.

También se vé en los escaños a varios Obispos.

El proyecto sobre los delitos contra la Patria y el Ejército.—Discurso de Moret.

El Presidente del Consejo de Ministros, señor Moret, usa de la palabra.

—Vuelvo á hablaros—dice—de las circunstancias difícilísimas por que atraviesa el país, circunstancias que todos conocéis perfectamente, lo cual me excusa de especificarlas para recomendaros que vuestro patriotismo se imponga á toda otra mira. Todos, por igual, debéis atender á lo que os aconseje vuestro patriotismo.

Encarece, á continuación, la necesidad de que todos se esfuerzen, para extinguir las animosidades provocadas por el proyecto que anuncia ha de leer después, referente á la represión de los delitos que se cometan contra la Patria y el Ejército.

Afirma que la opinión hállase extraviada, en términos que han originado el planteamiento de una lucha entre las jurisdicciones civil y militar, lucha que hoy avivan las pasiones, como si se olvidara lo que representa el Ejército para la Patria, para el orden público y para la tranquilidad del país.

—Por esta razón—añade—, venimos á buscar el medio de que termine una situación á todas luces insostenible.

Alude á los sucesos que recientemente se desarrollaron en Barcelona, con motivo de los ataques dirigidos al Ejército por los periódicos catalanistas, y aboga por que el patriotismo tienda un velo sobre lo que ya pasó.

Declara que es preciso tener en cuenta la situación de la guarnición de Barcelona, ante las campañas antimilitaristas de una parte de la Prensa de aquella localidad.

—Campañas—agrega—que se extendieron contra la Patria y el Ejército, y no ha de olvidarse que éste, como colectividad, representa y es lo mismo que aquella.

Refiere á la Memoria que escribió el Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, señor Ruiz Valarino, después de su viaje á la capital de Cataluña, motivado por los sucesos de referencia, y glosa lo que en aquella se consigna para exponer las causas de la situación reinante en la citada población.

Reconoce que los Tribunales civiles se han mostrado anémicos en Barcelona, y exclama: —También es forzoso reconocer que esa misma anemia se ha observado en los Tribunales militares.

Anuncia que el Ministro de Gracia y Justicia presentará á la Cámara los periódicos barceloneses, cuyos artículos estaban comprendidos en la sanción que determina el artículo 4.º del Código militar, para que se vea que nada acordaron contra los artículos expresados los Tribunales militares, siquiera con el fin de dar ejemplo de su celo.

Manifiesta que el propósito del Gobierno, al presentar á las Cortes el proyecto de que se ocupa, es el de infiltrar hierro en la sangre del cuerpo de la Magistratura.

Anuncia también que el mencionado Ministro de Gracia y Justicia, leerá en breve á las Cámaras algunos proyectos, relacionados con el aumento de sueldo á los Jueces y Magistrados de Barcelona, responsabilidad de los funcionarios del orden judicial y otras reformas proyectadas por el señor Montero Ríos, que el Gobierno se propone llevar á la práctica.

—Mas, hay—añade—quien abri-

ga la convicción de que todo esto no bastará para garantizar á la Patria y al Ejército de ataques lamentables. Algunos creen que es necesario restablecer el artículo 7.º del Código de justicia militar, en toda su integridad, no recordando que el Tribunal Supremo resolvió seis competencias á favor de la jurisdicción ordinaria, en causas instruidas sobre delitos de imprenta, ni que al reformarse el Código de Marina, exceptuáronse del conocimiento de la jurisdicción militar los delitos expresados.

Expone los puntos capitales que son base del proyecto que ha de leer, manifestando la creencia de que éste bastará á concluir con el deplorable estado reinante.

Afirma que el proyecto expresa la opinión de todo el Gobierno, excepto en lo que se relaciona con la jurisdicción que ha de entender en los delitos de que trata, y añade: —A pesar de la discrepancia del

Ministro de la Guerra, señor Luque, hemos estimado que en las circunstancias actuales no era oportuno el planteamiento de una crisis, que sólo en el Parlamento debe surgir. Al plantearse la crisis fuera del Parlamento, el Poder Real solo habría tenido para solucionarla los elementos que le suministraban dos opiniones encontradas.

Hubiérase agriado la cuestión, excitando las pasiones más de lo que están. Hacemos cuestión de Gobierno la totalidad del proyecto, declarando libre lo que respecta á la jurisdicción que deba entender en los delitos á que se refiere.

Recomienda al Senado que examine el proyecto con alteza de miras, posponiéndolas todas ante el santo interés de la Patria.

Evoca el recuerdo de las revueltas que amargaron al país, durante la mayor parte del último siglo, aludiendo al crecido número de tristes acontecimientos, aonadas y actos de indisciplina que en la citada época lamentáronse.

Termina asegurando que en todo momento cumplirá con su deber.

Seguidamente, lee el proyecto aludido.

Acuérdase que la Cámara se reuna en secciones el miércoles próximo.

Apruébanse varios dictámenes, y se levanta la sesión.

CONGRESO

Sesión del día 15 de Enero de 1906

Ruegos.—Preguntas.—Interpelaciones.

Madrid 15.—Conforme estaba anunciado, reanudáronse hoy las sesiones del Congreso.

Preside el señor Alvarado. El señor Osma encarece la necesidad de que se ponga inmediatamente á discusión la reforma de los aranceles.

El señor Silvela (don Eugenio) pregunta cuál es el criterio del Gobierno, acerca de la jurisdicción que deba entender en los delitos contra la Patria y el Ejército.

El Ministro de la Gobernación, señor Conde de Romanones, contesta que el criterio del Gobierno se marca en el proyecto que acerca del particular se ha leído hoy en el Senado.

El señor García (don Jesús) ocupa el pape del caciquismo que impera en Almería.

El Ministro de la Gobernación, señor Conde de Romanones, le contesta. Se lee el dictamen de la Comisión que entiende en el proyecto sobre la reforma arancelaria, y se levanta la sesión.

La política

El proyecto sobre los delitos contra la Patria y el Ejército.

Madrid 15.—El proyecto redactado por el Ministro de Gracia y Justicia, señor García Prieto, acerca de los delitos contra la Patria y el Ejército, leído esta tarde en la Alta Cámara por el Jefe del Gobierno, señor Moret, dice así: Artículo 1.º—Quienes traten con

violencia ó astucia de desmembrar el

territorio de la nación, serán castigados con la pena de cadena temporal ó perpétua, salvo en los casos de que leyes especiales no preceptúen pena mayor para el hecho constitutivo del delito.

La conspiración, la proposición y la provocación para la misma, se castigarán con la pena de cadena temporal en todos los grados de ésta.

Art. 2.º—Quienes emitan ó defiendan públicamente conceptos que ataquen á la integridad del territorio nacional, serán castigados con la pena de presidio mayor.

Art. 3.º—Quienes abiertamente ó de un modo encubierto, de palabra ó por escrito, por medio de estampas, impresos, alegorías, caricaturas, signos, gritos ó emblemas, insulten ó desprecien á la Patria ó á la bandera de la misma, ó menoscaben el prestigio nacional, serán castigados con la pena de prisión mayor.

Art. 4.º—Quienes por medio de la imprenta, grabados, escritos, caricaturas, emblemas, ó de cualquier otro modo, traten de rebajar el prestigio del Ejército ó de la Armada, como colectividades ó en las distintas Armas, Cuerpos é Institutos de uno y otra, serán castigados con la pena de prisión mayor.

Art. 5.º—Los Tribunales de Derecho conocerán en los delitos á que se refiere esta ley, si no pertenece quien los cometa al Ejército ó á la Marina, ó el hecho de que se trata no está comprendido entre los de carácter á que son aplicables las sanciones Reales.

Art. 6.º—En las causas que se instruyan con motivo de los hechos á que se refiere la presente ley, intervendrá el Fiscal propietario de la Audiencia respectiva, con el que le sustituya.

Art. 7.º—El Fiscal no podrá pedir el sobreseimiento de ninguna causa, ni retirar la acusación, sin que lo autorice el del Tribunal Supremo de Justicia.

En todos los casos deberá prepararse recursos de casación, aunque la sentencia sea absolutoria.

Art. 8.º—En las causas respectivas á los delitos consignados en el artículo 4.º, podrá ejercitar la acción penal pública, sin fianza para el recurso de casación, un letrado del Cuerpo jurídico del Ejército ó la Marina.

Art. 9.º—Las competencias que susciten los Jueces ó Tribunales sobre las causas á que se refiere esta ley, se substanciarán con arreglo á lo que determina el artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 10.º—A las veinticuatro horas siguientes de realizarse los hechos penados por esta ley, cualquier autoridad que los conozca instará al Juzgado la formación del oportuno sumario, que se tramitará con toda urgencia, no obstante la obligación que tendrán los Jueces y Tribunales de instruir proceso de oficio.

Los Tribunales superiores, corregirán severamente á los responsables de las dilaciones que haya en la tramitación de las causas á que alude la presente ley.

Art. 11.º—Recibida la denuncia de los hechos en el Juzgado, éste comenzará el sumario, limitándose á comprobar el delito, y las circunstancias que lo acompañen.

Al propio tiempo, ordenará la detención de los culpables, asegurando las responsabilidades pecuniarias á que hubiere lugar.

Art. 12.º—A los tres días de incoarse contra asociaciones ó publicaciones el proceso que motiven los delitos consignados en esta ley, se decretará la suspensión de aquellas.

Dicha suspensión deberá ordenarse siempre en un plazo menor de sesenta días.

Si recayere sentencia condenatoria contra dichas asociaciones ó publicaciones, en los tres días de dictarse aquella se podrá decretar la disolución de las últimas.

Art. 13.º—Terminadas las dili-

gencias, en el término de quince días.

La Sala correspondiente de la Audiencia, continuará la tramitación del proceso, si éste no se hubiera terminado.

Art. 14.º—A los tres días siguientes del emplazamiento, la Audiencia confirmará el auto de conclusión del sumario.

También mandará practicar las diligencias solicitadas por las partes acusadoras, si las denegó el Juez.

Art. 15.º—Terminado el sumario, deberá comunicarse el auto de conclusión al Fiscal ó al acusador privado, en el término de tres días.

Dichos Fiscal ó acusador podrán pedir sobreseimiento, inhibición ó apertura de Juicio, formulando en este último caso conclusiones provisionales, que fundamentarán en las pruebas que aleguen.

Art. 16.º—Al formular el acusador las conclusiones provisionales, si el acusado no hubiera nombrado defensor, se le designará de oficio.

Art. 17.º—Después de devuelvan la causa los acusadores, se pasará á los defensores, quienes, en el plazo de tres días, formularán sus conclusiones.

Art. 18.º—Devuelta la causa por los defensores, la Sala señalará la fecha en que el Juicio haya de celebrarse, dentro de los quince días siguientes á la devolución.

Art. 19.º—Si el defensor se excusara por causa justificada de asistir al Juicio, éste podrá aplazarse ocho días.

Si la causa fuese injustificada, se nombrará defensor de oficio, quien habrá de examinar los autos en el término de tres días.

Art. 20.º—La sentencia que se dicte, se notificará á las partes á los tres días siguientes á la terminación del Juicio.

Art. 21.º—El término para entablar recurso de casación por infracción de Ley, será de dos días.

El Tribunal Supremo de Justicia, substanciará el recurso con preferencia á los demás, excepto en los casos de pena de muerte, á pesar de que se esté en el período de vacaciones.

Art. 22.º—A los cinco días siguientes de ejecutada la sentencia, el Tribunal remitirá los autos á la Inspección de servicios, para que ésta los examine y manifieste por escrito al Presidente del Supremo cuanto se le ofrezca.

Dicho Presidente adoptará las medidas que juzgue convenientes. Art. 23.º—No se cursará solicitud de indulto en que no se haga constar que los solicitantes han cumplido la mitad de la condena, y satisfecho las costas.

Art. 24.º—Sobre los casos no previstos en esta ley, dudas de la definición y castigo de los delitos y solución de las competencias que se establen, se atenderá á lo establecido en las anteriores disposiciones vigentes.

El Gobernador de Granada

Madrid 15.—En los círculos se afirma que está ya preparada la combinación de Gobernadores civiles.

Asegúrase que don Leopoldo Serrano, será nombrado Gobernador de Granada.

Sobre el proyecto referente á los delitos contra la Patria y el Ejército.—Lo que dice Romanones.

Madrid 15.—El Ministro de la Gobernación, señor Conde de Romanones, niega que sea exacto, como alguien ha dicho, se trate de abrir una información sobre el proyecto relacionado con los delitos contra la Patria y el Ejército.

Impresiones sobre el proyecto referente á los delitos contra la Patria y el Ejército.

Madrid 15.—El señor Nocedal no aceptará el proyecto referente á los delitos contra la Patria y el Ejército, en el sentido que le ha dado el señor Moret, en el discurso que pronunció esta tarde en la Alta Cámara.

El señor Maura dice que es imposible aceptar íntegro el citado proyecto.

El señor Alvarez (don Melquía-

des), afirma que todo es preferible

á que sea una jurisdicción especial la que entienda en los delitos aludidos.

Los señores García Alix y Vázquez de Mella, censuran la forma en que se ha presentado el proyecto á las Cortes.

El señor Salmorón aplaude que el asunto se haya sometido al Parlamento.

Reunión de los primates conservadores.—El proyecto sobre los delitos contra la Patria y el Ejército.

Madrid 15.—En casa del ex Presidente del Consejo de Ministros señor Maura, reuniéronse esta noche los primates del partido conservador, quienes acordaron no formar parte de la Comisión que se nombre en el Senado, para emitir dictamen sobre el proyecto referente á los delitos contra la Patria y el Ejército.

Intereses

granadinos

La cuestión provincial. Liquidación de las láminas.—El embargo.—Los riegos de la vega. Propósitos de Manzano.

Madrid 15.—El diputado á Cortes por esa circunscripción, don Francisco Manzano, ha visitado nuevamente al Ministro de Hacienda, don Amos Salvador, para continuar las gestiones comenzadas días pasados en favor de que se decrete el alzamiento del embargo practicado en los fondos de la Diputación provincial granadina, y de que se liquiden sus láminas.

El Ministro manifestó al señor Manzano, que ha recomendado con eficacia que se liquiden las láminas, y que ha pedido los datos necesarios para resolver lo que se relaciona con el embargo del 15 por 100 de los ingresos de esa Diputación.

He conferenciado con el señor Manzano, quien, hablándome del proyecto de asegurar los riegos de la vega de Granada, ha mostrado gran entusiasmo por la realización de los fines que se han expresado en la Asamblea celebrada en esa capital.

Asegúrome que ejercerá la acción parlamentaria y la privada, gestionando en el Congreso, y particularmente, que se lleven á la práctica los acuerdos y proyectos de la Comunidad granadina de regantes, que acaba de constituirse.

Miscelánea

De Madrid

La Bolsa

FONDOS PÚBLICOS	Día 13	Día 14
MADRID		
4 por 100 perpetuo interior	78 50	78 75
Fin corriente	80 00	80 00
Fin próxima	80 00	80 00
Serie F de 50.000 pts. nominales	78 45	78 70
" E de 25.000 "	78 50	78 70
" D de 12.500 "	78 60	78 75
" C de 5.000 "	79 05	79 25
" B de 2.500 "	79 05	79 25
" A de 500 "	79 05	79 25
CyH de 100y200 nominales	79 05	79 25
En diferentes series	79 10	79 25
5 por 100 amortizable		
Serie F de 50.000 pts. nominales	68 90	69 10
" E de 25.000 "	68 90	69 10
" D de 12.500 "	68 95	69 15
" C de 5.000 "	69 00	69 15
" B de 2.500 "	69 00	69 10
" A de 500 "	69 05	69 25
Fin diferentes series	69 00	69 00
Fin corriente	00 00	00 00
Fin próximo	00 00	00 00
Bancos y Sociedades		
Cédulas hipotecarias al por 100	100 00	100 00
" " " " " " " " " "	101 20	101 25
Acciones del Banco de España	419 00	419 00
Id. de la Comp.ª A. de Tabacos	376 50	377 00
Id. del Banco Hispanoamericano	129 00	129 00
Sociedad General Azucarera española. Acciones preferentes	70 00	70 00
Id. id. ordinarias	38 50	38 50
Id. id. obligaciones	98 00	98 00
PARIS		
4 por 100 exterior español	91 50	91 70
3 por 100 francés	99 00	98 90
CAMBIOS		
Paris á la vista: Francos	25 95	25 95
Londres — Libras esterlinas	31 12	31 10
El Príncipe Fernando de Baviera.—Operación quirúrgica.		

Madrid 15.—El Príncipe don Fernando de Baviera, esposo de la Infanta doña Paz, realizó hoy una difícil operación quirúrgica, en el hospital de la Princesa, de esta corte.

El augusto cirujano operó á una enferma valenciana, que padecía un cáncer en la matriz, extirpándole totalmente éste órgano.

Los estudiantes

Madrid 15.—Hoy se reanudaron todas las clases en la Universidad Central.

La Delegación granadina de Hacienda.—Traslado.

Madrid 15.—El Ministro de Hacienda ha acordado el traslado á la Delegación de Hacienda de Valencia, del oficial tercero de la de Granada, don Juan Soler.

De provincias

De Barcelona.—Contra los artistas callejeros. Los braseros.

Madrid 15.—El Gobernador civil de Barcelona, señor Duque de Bivona, según telegrafian de aquella capital, ha ordenado á los artistas callejeros que las coplas que canten sean decentes.

Ha prohibido á los mencionados artistas cantar Les segadors.

A consecuencia del tufo de un brasero, hoy falleció un hombre en la expresada ciudad.

Por la misma causa, hállase gravísima una mujer.

Del Extranjero

Toros en Méjico.—Grave cogida de Bombita.

Madrid 15.—Despachos de Méjico anuncian que ayer, al celebrarse una corrida de toros en aquella capital á beneficio de Fuentes, «Bombita» quiso dar el cambio de rodillas, sufriendo un terrible varetazo en el pecho.

El diestro resultó con dos costillas rotas y el pulmón lesionado.

La cogida, no sólo es grave de por sí, según los despachos aludidos, sino que también lo es, y acaso más, por las consecuencias que se teme sobrevengan.

La conferencia de Algeciras

Camino de Algeciras.—Los Delegados de las potencias.—La llegada.

Madrid 15.—Telegrafian de Córdoba, que el tren especial en que salieron de esta corte los representantes de las naciones que han de asistir á la conferencia de Algeciras, llegó á aquella ciudad con dos horas de retraso, á causa de averías que ocurrieron en la máquina.

Otros despachos de Algeciras, dan cuenta de que hoy, á las doce, llegó á dicha población el citado tren especial.

En la estación del ferrocarril esperaba á los diplomáticos un gentío inmenso, además de las autoridades locales, el Gobernador civil de la provincia, señor Llamas, y el Capitán general de la región, señor Delgado Zuleta.

Fuerzas del Ejército, con bandera y música, tributaron á los Delegados extranjeros y al Ministro de Estado, señor Duque de Almodóvar del Río, los debidos honores.

La música entonó la Marcha Real.

Inmediatamente fueron presentados al señor Duque de Almodóvar los representantes de Marruecos.

Comisión Provincial

La sesión que celebró ayer fué presidida por el señor Fernández Jiménez, asistiendo los señores Diaz Palomares, Hitos, Rico y Diaz Pozas.

El acta. Se lee el acta de la anterior. El señor Diaz Pozas dice que se estudie bien el asunto relacionado con un crédito que se reclama al Estado, y del que se trató en sesión anterior.

El señor Fernández Jiménez contesta que son tres los asuntos que se gestionan alcanzar del Gobierno; el alzamiento practicado del 15 por 100 de los fondos de la Diputación; la emisión de las láminas; la liquidación y compensación del crédito de 336.000 pesetas que se adeudan á la provincia por recargo sobre las contribuciones, que es al que se refiere el señor Diaz Pozas.

Agregó que la Delegación de Hacienda dictó providencia, declarando que el crédito había prescrito, entablándose contra la misma el oportuno recurso, que se resolvió á favor de la Diputación.

Afirma que son cuestiones distintas que no pueden entorpecer los trabajos para obtener resultado satisfactorio en los tres asuntos.

El señor Hitos sostiene que lo que se resolvió fué que no se podía otorgar la compensación, porque no estaba el crédito liquidado.

El señor Diaz Palomares interesa que se de lectura al acuerdo disponiendo entablar el recurso.

Lee el señor Hitos el recurso promovido contra la providencia de la Hacienda.

Se acuerda interesar el pronto despacho de la liquidación.

Varios asuntos. Se acuerda informar al Gobernador

civil en el expediente de competencia entablada con el Juez de Guadix, para conocer en interdicto tramitado a instancia de doña María Gámez del Castillo, contra don José Antonio Agrela Rodríguez; en el presupuesto de atenciones carcelarias aprobado por la junta del partido de Orgiva; en los expedientes firmados por los Ayuntamientos de Granada y Díezma, para imponer arbitrios extraordinarios.

Acuérdase dejar sobre la mesa, para estudio, una reclamación de don Luis López del Hierro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fréila, que impuso arbitrio al reparto.

Gestiones de una Comisión. El señor Fernández Mir, después de levantada la sesión, dió cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por nuestros representantes en Cortes, por él y por el señor Díaz Pozas.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

El señor Fernández Jiménez hizo presente que debía consignarse en acta haberse oído con satisfacción las palabras del señor Fernández Mir, en otro lugar de este número.

Sarasate; b) Ronde des Lutins; Bazzini. Tercera parte.—4.º a) Nocturno. Chopin-Sarasate; b) Zapateado. Sarasate; c) Aria, Bach; 5.º Non più mesta; Paganini.

A las ocho y media. Precios: Butaca con entrada, para los dos conciertos, 3 pesetas; palcos y plateas, para los dos conciertos, 15.

Precios para un solo concierto: butaca con entrada, 250 pesetas; palcos y plateas sin ídem, 1250; delanteras con entrada, 150; asientos con ídem, 125; entrada principal, 075; paraíso, una peseta.

Se le ha ordenado al señor Peña que no deje de noche un carro en la Carrera de Genil.

Al inquilino de la casa número 4, calle del Padre Alcover, que retire el carro que deja en dicha calle. Se ha ordenado que sea retirado el carro que se deja en la calle de las monjas del Carmen. Se ignora quien es el dueño de este vehículo.

Se le ha impuesto multa de 2 pesetas, al carrero Nicolás Pedrosa, cuyo vehículo causó daños en un árbol de la calle del Ciprés.

Anteayer domingo, a las diez de la mañana, tuvo lugar en el convento de Carmelitas Calzadas la profesión de al religiosa Sor Elisa de Nuestro Padre San Elias Figueras Robles.

Con tal motivo, celebróse en la iglesia del referido convento una solemne función. El templo hallábase profusamente iluminado, asistiendo al acto gran número de personas.

Apadrinaron a la profesora sus señores padres don Juan Pedro Figueras y doña Trinidad Robles. Después del ceremonial acostumbrado para imponer el velo a la novicia, tuvo lugar una solemne misa, que fue cantada por el párroco del Sagrario don Manuel Ternel, ayudado de diácono por don José Sánchez López y de subdiácono por el señor cura de Nigüelas.

El sermón estuvo a cargo del doctor don José Fernández Arcoya, coadjutor de Nuestra Señora de las Angustias, quien, con palabra elocuente elogió las virtudes de la profesora, expresando a la vez las sagradas obligaciones que se imponía al consagrar su vida a Dios. A la solemne función religiosa asistió la capilla de música de la Catedral. Durante la ceremonia, disparáronse a la puerta del convento gran número de cohetes.

Continúa la Comisión de Abastos su beneficiosa campaña en pro de los intereses del público.

El señor Montesinos, acompañado del Juzgado de Abastos, ha girado una visita a varios establecimientos de comestibles y bebidas, inutilizando gran número de embutidos y pescados, por hallarse en mal estado de conservación.

En varias tiendas fueron decomisadas algunas botellas de aguardiente, de las de seis pesetas, por no contener otra materia que *fulgur*. A los panaderos les fueron decomisados gran número de panes; hubo industrial a quien el Juzgado de Abastos le recogió cargas enteras de pan falso de peso, y para evitarles perjuicios, permitieron vendiesen la hogaza a veinticinco céntimos.

La Comisión visitó, además, varias confiterías, y, en vista de que las visitas para hacer el dulce hallábanse en mal estado, se dió la siguiente orden al jefe de la guardia municipal, señor Linares: «El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vigentes, capítulo 12, artículo 636 a 709, 742 a 757 y 764 a 779, la Comisión de Abastos girará las visitas oportunas a dichos establecimientos, para que en todo tiempo se observen las prescripciones que dichos artículos contienen referentes a dichos establecimientos, señalándose el plazo de 15 días para que se cumplan los mencionados preceptos, y también para que las visitas que en la elaboración de dulces, pasteles, helados, etc., que en aquellos se utilizan, se estén con arreglo a las leyes vigentes de Sanidad».

El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vigentes, capítulo 12, artículo 636 a 709, 742 a 757 y 764 a 779, la Comisión de Abastos girará las visitas oportunas a dichos establecimientos, para que en todo tiempo se observen las prescripciones que dichos artículos contienen referentes a dichos establecimientos, señalándose el plazo de 15 días para que se cumplan los mencionados preceptos, y también para que las visitas que en la elaboración de dulces, pasteles, helados, etc., que en aquellos se utilizan, se estén con arreglo a las leyes vigentes de Sanidad».

El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vigentes, capítulo 12, artículo 636 a 709, 742 a 757 y 764 a 779, la Comisión de Abastos girará las visitas oportunas a dichos establecimientos, para que en todo tiempo se observen las prescripciones que dichos artículos contienen referentes a dichos establecimientos, señalándose el plazo de 15 días para que se cumplan los mencionados preceptos, y también para que las visitas que en la elaboración de dulces, pasteles, helados, etc., que en aquellos se utilizan, se estén con arreglo a las leyes vigentes de Sanidad».

El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vigentes, capítulo 12, artículo 636 a 709, 742 a 757 y 764 a 779, la Comisión de Abastos girará las visitas oportunas a dichos establecimientos, para que en todo tiempo se observen las prescripciones que dichos artículos contienen referentes a dichos establecimientos, señalándose el plazo de 15 días para que se cumplan los mencionados preceptos, y también para que las visitas que en la elaboración de dulces, pasteles, helados, etc., que en aquellos se utilizan, se estén con arreglo a las leyes vigentes de Sanidad».

El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vigentes, capítulo 12, artículo 636 a 709, 742 a 757 y 764 a 779, la Comisión de Abastos girará las visitas oportunas a dichos establecimientos, para que en todo tiempo se observen las prescripciones que dichos artículos contienen referentes a dichos establecimientos, señalándose el plazo de 15 días para que se cumplan los mencionados preceptos, y también para que las visitas que en la elaboración de dulces, pasteles, helados, etc., que en aquellos se utilizan, se estén con arreglo a las leyes vigentes de Sanidad».

El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vigentes, capítulo 12, artículo 636 a 709, 742 a 757 y 764 a 779, la Comisión de Abastos girará las visitas oportunas a dichos establecimientos, para que en todo tiempo se observen las prescripciones que dichos artículos contienen referentes a dichos establecimientos, señalándose el plazo de 15 días para que se cumplan los mencionados preceptos, y también para que las visitas que en la elaboración de dulces, pasteles, helados, etc., que en aquellos se utilizan, se estén con arreglo a las leyes vigentes de Sanidad».

El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vigentes, capítulo 12, artículo 636 a 709, 742 a 757 y 764 a 779, la Comisión de Abastos girará las visitas oportunas a dichos establecimientos, para que en todo tiempo se observen las prescripciones que dichos artículos contienen referentes a dichos establecimientos, señalándose el plazo de 15 días para que se cumplan los mencionados preceptos, y también para que las visitas que en la elaboración de dulces, pasteles, helados, etc., que en aquellos se utilizan, se estén con arreglo a las leyes vigentes de Sanidad».

El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vigentes, capítulo 12, artículo 636 a 709, 742 a 757 y 764 a 779, la Comisión de Abastos girará las visitas oportunas a dichos establecimientos, para que en todo tiempo se observen las prescripciones que dichos artículos contienen referentes a dichos establecimientos, señalándose el plazo de 15 días para que se cumplan los mencionados preceptos, y también para que las visitas que en la elaboración de dulces, pasteles, helados, etc., que en aquellos se utilizan, se estén con arreglo a las leyes vigentes de Sanidad».

El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vigentes, capítulo 12, artículo 636 a 709, 742 a 757 y 764 a 779, la Comisión de Abastos girará las visitas oportunas a dichos establecimientos, para que en todo tiempo se observen las prescripciones que dichos artículos contienen referentes a dichos establecimientos, señalándose el plazo de 15 días para que se cumplan los mencionados preceptos, y también para que las visitas que en la elaboración de dulces, pasteles, helados, etc., que en aquellos se utilizan, se estén con arreglo a las leyes vigentes de Sanidad».

Católicos, que por dos veces ha echado arena entre los adognines, habiéndola quitado los empleados de la limpieza. Sin arquitecto. El Juez del Campillo ha contestado a una comunicación del Alcalde, que no le es posible designar arquitecto que reconozca la casa número 5 de la calle Cruz de Quirós.

Posesión. El nuevo Alcalde de Almería comunicó al de Granada que ha tomado posesión de su cargo.

Asuntos militares. El Alcalde de Priego pregunta si el mozo Mariano del Rosario ha de ser comprendido en el alistamiento de esta ciudad. El Alcalde de Sevilla pide certificado de nacimiento de José León García.

Medicinas a los pobres. Don Vicente Cortés y don José Manzano solicitan autorización para suministrar medicinas a los pobres de la Beneficencia municipal. Licencia para alquilar. El subdelegado de Medicina ha devuelto informada favorablemente la solicitud de don Francisco Valdés, pidiendo licencia para alquilar la casa número 4 de la calle de Abenamar.

Laboratorio municipal. El jefe del Laboratorio municipal pide que se hagan reformas indispensables en el Local, para la colocación de aparatos. Decomisos. Los catorce panes decomisados anteayer, fueron mandados a la Asociación de Caridad. Ayer fueron decomisados ocho panes faltos de peso.

Horas de oficina. En consonancia con un acuerdo del Cabildo, ayer firmó el Alcalde un edicto, designando de doce a cinco de la tarde las horas de trabajo en las oficinas municipales. Comisiones. Hoy debe celebrarse sesión en segunda cita la Comisión de Ornató; a las dos de la tarde. La Comisión de Aguas se reunirá a las cuatro de la tarde, para seguirse ocupando del proyecto de canalización.

Lamentable desgracia. El día 13 del actual, a las nueve y media de la mañana, encontrábase subiendo bateas, a brazo, al cargadero de la mina «La Oportunidad», sita en jurisdicción de Alquízar, propiedad de la sociedad «The Alquízar Mines and Railway Company Limited», Antonio Santisteban Dotes, soltero, de veintinueve años de edad, vecino de Lantigua; Tomás Ruiz, José Triviño Carrasco, Luis Martínez Ruiz, Juan Delgado Romero y Juan Garrido Maldonado. Dirigió los trabajos el capataz del movimiento de vagones, José Manuel Cobo Ruiz.

Tienen prohibido los operarios penetrar en el cargadero; pero a pesar de ello, Antonio Santisteban, llegó al comienzo del muro y continuó avanzando. Fue cogido entre una batea y el muro, resultando con la fractura y hundimiento del pecho, la fractura del brazo izquierdo y multitud de contusiones en la cara y en la espalda. Abullaronle sus compañeros, conduciéndolo inmediatamente al hospital de la compañía, en donde le prestó asistencia facultativa el médico don Mauricio García Navarrete.

El desdichado obrero falleció dos horas después de ocurrir el accidente. Próximo a terminar EL DESAFÍO DE AMGR séptima y última parte de Los Ladrones del Gran Mundo tenemos el gusto de anunciar a nuestros lectores que muy en breve comenzaremos a publicar en el folletín la HISTORIA DE Gil Blas de Santillana de Lesage, joya de la literatura francesa, primorosamente traducida al español por el famoso Padre Isla.

No vamos a descubrir ahora una novela de renombre tan universal, como poco leída por la presente generación; pero sí debemos llamar la atención de nuestros lectores acerca de la Historia de Gil Blas de Santillana, interesantísima narración de aventuras, que pinta magistralmente la vida de la corte de Felipe IV y la corrupción de costumbres en las postimerías de la casa de Austria. Además, en la Historia de Gil Blas de Santillana se encierran sanas instrucciones morales, entre las páginas, casi siempre regocijadas; de su narración, pues.

GIL BLAS DE SANTILLANA recorre las principales ciudades de España, y ninguna persona medianamente ilustrada deja de conocer los episodios del Arzobispo de Granada, del Doctor Sangredo, del Conde-Duque de Olivares y tantos otros que amenizan la Historia de Gil Blas de Santillana

Se encierran sanas instrucciones morales, entre las páginas, casi siempre regocijadas; de su narración, pues. Gil Blas de Santillana recorre las principales ciudades de España, y ninguna persona medianamente ilustrada deja de conocer los episodios del Arzobispo de Granada, del Doctor Sangredo, del Conde-Duque de Olivares y tantos otros que amenizan la Historia de Gil Blas de Santillana

Se encierran sanas instrucciones morales, entre las páginas, casi siempre regocijadas; de su narración, pues. Gil Blas de Santillana recorre las principales ciudades de España, y ninguna persona medianamente ilustrada deja de conocer los episodios del Arzobispo de Granada, del Doctor Sangredo, del Conde-Duque de Olivares y tantos otros que amenizan la Historia de Gil Blas de Santillana

Sección Religiosa.

Cultos para hoy. Santos del día 16.—San Fulgencio, obispo; Santa Priscila, virgen y mártir; San Marcelo, papa y mártir, y San Ticio, mártir. Liturgia.—La Misa y oficio divino son de San Fulgencio, obispo, con rito doble de 2.ª clase y color blanco. Jubileo perpetuo.—En la Capilla de Reyes Católicos. Idem de 40 horas.—En la iglesia de Madres Capuchinas, a devoción de don Joaquín Fascio.—Se manifiesta a las ocho de la mañana y se oculta a las cinco de la tarde. Rosario.—En la Santa Iglesia Catedral, Sagrario, San Ildefonso, San José y San Matías, a las ocho y media de la mañana.—En las demás iglesias de costumbre, al toque de oraciones.

Misa cantadas.—En la Catedral y Capilla Real, a las nueve y media de la mañana.—En San Antón (Madres Capuchinas), a las nueve. Misas rezadas de punto.—En la Catedral a las nueve y nueve y media de la mañana.—En la Capilla Real, a las ocho y tres cuartos. En San Andrés, a las ocho.—En las Capuchinas, Hospitalicos, Sagrado Corazón de Jesús y San Juan de Dios, hay Misa de media en media hora, desde las seis y media de la mañana, hasta las once.—Hay Misa a las doce, en Nuestra Señora de las Angustias; San Juan de Dios, San Justo y Santa María Magdalena, Sagrario y en las Capuchinas. Martes de San Antonio.—En San Cecilio, a las ocho de la mañana.—En la Encarnación y en la Capilla de la Misericordia, a las siete y media.—En San Juan de Dios, a las ocho.—En las Carmelitas Calzadas y San Justo, a las diez.—En Santa Escolástica, San Gil, Santa María Magdalena y Capuchinas, a las doce.—En Nuestra Señora de las Angustias, a las doce y media. Novena.—Al Divino Niño Jesús de Praga, en la iglesia del Convento de Nuestra Señora de los Angeles, al toque de oraciones y predicación el señor doctor don José Fernández Arcoya, Coadjutor de Nuestra Señora de las Angustias.

Idem.—A San Sebastián, en la iglesia del Sagrario, a las cuatro de la tarde. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Carmen, en la Catedral.

Estación Meteorológica de la UNIVERSIDAD DE GRANADA. Día 15 DE ENERO 1906. Horas Termómetro Barómetro Viento Estado del cielo. A las 9 98 71015 N. E. Cubierto. A las 15 120 70900 N. E. Cubierto. En las 24 horas. Temperatura máxima al sol, 22.4.—Idem máxima a la sombra, 12.6.—Idem mínima cubierto, 7.2.—Idem mínima descubierta, 4.0.—Lluvias, 0.00.—Evaporación, 0.21.

SECCION JUDICIAL. Señalamientos para hoy. Sala de lo civil.—Juzgado de Vera: don Pedro López con don Juan Agüero Ramos, sobre interdicto. Abogados, señores Sánchez Reina y Vidar; procuradores, señores Domínguez y Navarro; secretario, señor Alonso. Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—Campillo: contra Manuel del Rosal y otro, por hurto. Abogado, señor Díaz Rodríguez; procurador, señor G. Gómez; secretario, señor Mirasol. Idem: contra Bernardo Maya y otro, por hurto. Abogados, señores Díaz Rodríguez y Fernández Mir; procuradores, señores Olvera y Castilla; secretario, señor Mirasol. Idem: contra Luis M. Moya, por lesiones. Abogados, señores Morales y Pareja; procurador, señor Castilla; secretario, señor Mirasol. Sección 2.ª.—Inallaz: contra Antonio Merino Moreno y otro, por hurto. Abogados, señores Guillén y F. Vinuesa; secretario, señor Millet. Idem: contra Ramón Rojo Villerrazo, por hurto. Abogado, señor M. Moraleda; procurador, señor R. Jiménez; secretario, señor Millet. Guadix: contra Daniel de la Rosa Lozano y otro, por disparo de arma de fuego. Abogado, señor Manzano; procurador, señor Mesa; secretario, señor Millet.

Mercados. Precios del 15 de Enero de 1906. GRANADA. Aceites en la Caleta. 42. Existencias 84 arrobas. Idem en San Sebastián. 44. Existencias 150 arrobas. Trigos en la Alhóndiga. 60 a 65 fanega. Cebada. 40 a 44. Habas. 65 a 69. Maz. 60 a 64. Yeros. 60 a 68. MÁLAGA. Aceites, ajeño superior. 43. Fresco claro. 42. SEVILLA. Alverjones. 70 a 74 fanega. Cebada del país. 35 a 39. Idem extremeña. 30 a 32. Idem de la Mancha. 40 a 42. Carbanzos gordos. 190 a 210. Idem regulares. 180 a 185. Idem medianos. 160 a 190. Guijas. 40 a 45. Habas tarragonas. 90 a 106. Harina primera. 20 a 22 arroba. Idem segunda. 17 a 18. Idem tercera. 16 a 17. Maz. 54 a 75 fanega. Trigos cerrados. 09 a 00. Yeros. 09 a 00 arroba. Aceites nuevos. 45 y 114. ajeño. 46 y 112. Alhóndiga de granos. Trigo. Existencia de ayer. 693 quintales. Entrada de hoy. 201. Vendido. Total. 894. 28. Equivalentes a 300 fanegas. 866 quedan. Matadero público. Carnización y precios en el día de hoy. 13 reses mayores, con peso de 2203 kilos, de 179 a 200. 23 borregos, con peso de 147 kilos, a 198, 200. 6 chotos, con peso de 34 kilos, a 158. Romana del pescado. Almejas, 0.5 kilo; pipota, 1.33; sardinas, 0.86; pescada, 1.74; bonito, 0.93; salmónetes, 1.61; marías, 0.60; boquerones, 1.14; morraya, 0.68; jaspitas, 1.10; atún, 1.60.

NOTAS MILITARES. Servicio de la Plaza para hoy: Parada, Córdoba.—Jefe de día, don

Academia de Isabel la Católica.

PLAZA DE LA UNIVERSIDAD, N.º 4, 1.º Preparación completa para ingresar en las Carreras Militares, Ingenieros Civiles, Aduanas, Correos, Telégrafos, Estadística, Compañía Arrendataria de Tabacos, Banca de España, Sobrestante de Obras públicas y Comercio. Se tienen organizados repastos y preparación completa para las d Derecho y Filosofía y Letras, para poderlas estudiar por libertad de enseñanza. Clases nocturnas de Francés, Inglés e Italiano. Método práctico. Clases diarias. Resultado del año 1904 a 1905: Han sido aprobados en la Academia de Caballería, don Manuel González Sancho y D. Luis Sánchez Ibarico, En Aduanas, D. Ricardo Nieto y D. Miguel Ibáñez. En la Escuela de Comercio de Málaga, 24 Sobresalientes, 30 N.º 22 Aprobados. Se han graduado de Contador, con Sobresaliente en sus ejercicios, D. Manuel Amador, D. Juan Ayuso y D. Salvador Varela; y de Profesor, con la nota de Sobresaliente, D. José Castellá Duarte. En la de Peritos Mecánicos y Electricistas, 3 Notables y 3 Aprobados. En Bachillerato, 4 Sobresalientes, 3 Notables y 11 Aprobados. Se admiten internos. Fídanse informes y Reglamentos al Director.

Fábrica y almacenes de abono Gómez.

ESPECIALES PARA CADA CULTIVO. Situada en Málaga, barrio del Palo-Dulce y calle Cuarteles, 37. Abono Saint-Gobain, primeras materias para fabricación de abonos superfosfatos, Sulfato de amoníaco, Nitrato de sosa, Sales de potas y sulfato de Hierro. Sursales y representantes en todos los pueblos de las provincias andaluzas.—Almacén en Granada, calle de San Juan de Dios (San Felipe.) Despacho y Dirección, JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, Puentezuelas, 31.—Granada

GIMNASIO HIGIENICO.

Dos años que lleva este centro establecido, y el gran número de alumnos con que cuenta, prueban los brillantes resultados obtenidos. Todo el que quiera disfrutar buena salud y hacerse fuerte, debe hacer gimnasia. Este centro tiene una magnífica instalación de duchas, que pone al servicio de sus alumnos gratuitamente. Gran Vía, 12, bajo derecha

Jerónimo Alonso Riesco, teniente coronel de Victoria.—Imaginaria, don Federico Sánchez Salazar, teniente coronel de Córdoba.—Hospital y provisiones, don Salvador Martín Quiles, sexto capitán de Córdoba.—Plantones en el Gobierno Militar, Victoria; en Torres Bermejas, Artillería.—Paseo de enfermos, Victoria.—De orden de S. E., el sargento mayor de plaza, Manuel Gil.

REGISTRO CIVIL.

Ayer se registraron en los juzgados de esta capital, las siguientes inscripciones: Juzgado del Sagrario.—Han fallecido: Teresa Pérez Hidalgo, María Josefa Mayoral Fernández, Mariano Martín Vargas, Nacimientos: 3. Juzgado del Salvador.—Ha fallecido: José Delgado Mellado. Nacimientos: 3.

ESPECTACULOS.

Cervantes. Compañía de Casimiro Ortas. Funciones por secciones para hoy. A las ocho. Venus-Salón. A las nueve. El perro chico. A las diez. La peseta enferma. A las once. La alegría de la huerta. Batacas, 090 céntimos; entrada principal, 020; paraíso, 018; el timbre a cargo del público. Cinematógrafo Pascualini. Embovedado de la Carrera. Funciones para hoy. Doce magníficos cuadros de gran novedad entre ellos los de larga duración: El grandioso y admirable película de 25 minutos de duración Sports internacionales de invierno, la preciosa película y de gran atracción La pesca del Salmón, digno de ver Admirarse por todos conceptos, habiendo sido de gran aceptación en todas las poblaciones que se ha exhibido. Preferencia, 40 céntimos. General, 20. Salón Iris. Gran Cronocinematógrafo, Carrera Genil, 45. Por la noche cuatro turnos, empezando el primero a las siete y media. Notables experimentos por el célebre artista Doctor Muriente, el que ejecutará notables trabajos de prestidigitación magia y ventriloquía. Exhibición de interesantes cuadros cinematográficos: Preferencia, 50 céntimos; general, 25.

Consulta especial de enfermedades de los ojos.

A cargo del especialista Dr. R. Duarte, Profesor de Oftalmología en la Facultad de Medicina de Granada y de la Clínica de Santa Lucía. Horas de consulta, de once a tres de la tarde. SAN MATIAS, 17.

SE VENDE.

una magnífica obra ilustrada y recientemente encuadernada, con infinitud de grabados intercalados en el texto, compuesta de tres tomos en cuarto mayor. Historia de la Intemperancia y Guerra Civil de España durante el reinado de D. Amadeo. Consta de 113 cuadernos a 50 céntimos de pesetas cada uno, o sea, 230 reales sin encuadernación. Informarán en la Administración de este periódico.

Aguas de Lanjarón.

El agua de LA SALUD combate y cura todas las enfermedades del estómago; es la mejor agua de mesa; es agradable al paladar; es el mejor preventivo para enfermedades infecciosas, y da maravillosos resultados en los convalecientes de toda clase de enfermedades.

PEDRO DOMECCO.

CASA FUNDADA EN 1730. JEREZ DE LA FRONTERA. Cosechera, almacenista y exportadora de vinos. COGNAC FINE CHAMPAGNE. MARCA UNA, DOS Y TRES CEPAS. Extra y Fundador. Pedido en todas partes. Representante en Granada y su provincia. Diego López Ramos. MESONES, 10.

Servicios Municipales.

Se le ha ordenado al señor Peña que no deje de noche un carro en la Carrera de Genil. Al inquilino de la casa número 4, calle del Padre Alcover, que retire el carro que deja en dicha calle. Se ha ordenado que sea retirado el carro que se deja en la calle de las monjas del Carmen. Se ignora quien es el dueño de este vehículo. Se le ha impuesto multa de 2 pesetas, al carrero Nicolás Pedrosa, cuyo vehículo causó daños en un árbol de la calle del Ciprés.

PROFESION DE UNA MONJA.

Anteayer domingo, a las diez de la mañana, tuvo lugar en el convento de Carmelitas Calzadas la profesión de al religiosa Sor Elisa de Nuestro Padre San Elias Figueras Robles. Con tal motivo, celebróse en la iglesia del referido convento una solemne función. El templo hallábase profusamente iluminado, asistiendo al acto gran número de personas. Apadrinaron a la profesora sus señores padres don Juan Pedro Figueras y doña Trinidad Robles. Después del ceremonial acostumbrado para imponer el velo a la novicia, tuvo lugar una solemne misa, que fue cantada por el párroco del Sagrario don Manuel Ternel, ayudado de diácono por don José Sánchez López y de subdiácono por el señor cura de Nigüelas.

El sermón estuvo a cargo del doctor don José Fernández Arcoya, coadjutor de Nuestra Señora de las Angustias, quien, con palabra elocuente elogió las virtudes de la profesora, expresando a la vez las sagradas obligaciones que se imponía al consagrar su vida a Dios. A la solemne función religiosa asistió la capilla de música de la Catedral. Durante la ceremonia, disparáronse a la puerta del convento gran número de cohetes.

CAMPAÑA DE ABASTOS.

Continúa la Comisión de Abastos su beneficiosa campaña en pro de los intereses del público. El señor Montesinos, acompañado del Juzgado de Abastos, ha girado una visita a varios establecimientos de comestibles y bebidas, inutilizando gran número de embutidos y pescados, por hallarse en mal estado de conservación. En varias tiendas fueron decomisadas algunas botellas de aguardiente, de las de seis pesetas, por no contener otra materia que *fulgur*. A los panaderos les fueron decomisados gran número de panes; hubo industrial a quien el Juzgado de Abastos le recogió cargas enteras de pan falso de peso, y para evitarles perjuicios, permitieron vendiesen la hogaza a veinticinco céntimos.

La Comisión visitó, además, varias confiterías, y, en vista de que las visitas para hacer el dulce hallábanse en mal estado, se dió la siguiente orden al jefe de la guardia municipal, señor Linares: «El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vigentes, capítulo 12, artículo 636 a 709, 742 a 757 y 764 a 779, la Comisión de Abastos girará las visitas oportunas a dichos establecimientos, para que en todo tiempo se observen las prescripciones que dichos artículos contienen referentes a dichos establecimientos, señalándose el plazo de 15 días para que se cumplan los mencionados preceptos, y también para que las visitas que en la elaboración de dulces, pasteles, helados, etc., que en aquellos se utilizan, se estén con arreglo a las leyes vigentes de Sanidad».

El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vigentes, capítulo 12, artículo 636 a 709, 742 a 757 y 764 a 779, la Comisión de Abastos girará las visitas oportunas a dichos establecimientos, para que en todo tiempo se observen las prescripciones que dichos artículos contienen referentes a dichos establecimientos, señalándose el plazo de 15 días para que se cumplan los mencionados preceptos, y también para que las visitas que en la elaboración de dulces, pasteles, helados, etc., que en aquellos se utilizan, se estén con arreglo a las leyes vigentes de Sanidad».

El jefe de la guardia municipal hará saber a los dueños de las fondas, cafés, pastelerías y confiterías, que, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas vig

Sociedad anónima Cros.-Barcelona FABRICAS DE ACIDOS OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

y MATERIAS PRIMERAS PARA ABONOS

Superfosfatos de todas graduaciones, sulfato de amoníaco, nitrato de sosa, sales de potasa, escorias
 Agencia en Granada: JUAN VILCHEZ ATIENZA, Delegado, Escuelas, 11. Almacenes y escritorio: Plaza de la Universidad, 4.

La Unión y el Fénix Español
 COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS
 CALLE DE OLÓZAGA, 1.-MADRID
 Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal
41 años de existencia
 SEGUROS SOBRE LA VIDA.—SEGUROS CONTRA INCENDIOS
 SUBDIRECTORES EN GRANADA: Sras. Morales y Alahija, Plaza del Carmen, 15, entresuelo, y D. Manuel Quintana, calle de San Antón, n.º 63, frente al Banco de España.

renombrados
Milagrosos confites COSTANZI
 Para las estrecheces Uretrales
 Uretritis-Prostatitis-Cistitis
 Catarros de la Vejiga



COSTANZI
 Curación radical, garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias, con los **Confites Costanzi**, los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar; los únicos que donan á las vías génito urinaarias su estado normal. Una caja Confites Costanzi, 5 pesetas.
Males Venéreos Purgación reciente ó crónica, gota militar, úlceras, etc.; curación radical, milagrosamente, en 8 ó 10 días, con los renombrados **Confites ó Inyección Costanzi**. Un frasco Inyección Costanzi, pesetas 4.
Sífilis Curación radical con el Antisifítico **Roob Costanzi**, depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, impotencia, manchas, erupción de la piel, pérdidas seminales y cualquiera clase de sífilis, sea ó no hereditaria, garantizando ser puramente vegetal.
 Teniendo la completa seguridad de que toda persona atacada de una de aquellas enfermedades, ha de recurrir forzosamente á dichos medicamentos para curarse, aconsejamos que antes de viciar el organismo con curas imperfectas, se acuda á las especialidades **Costanzi**, pues usando éstas á las primeras manifestaciones del mal, se estirpa en pocos días y como por encanto cualquiera de aquellas enfermedades, mientras que si el organismo está ya viciado, se retarda su maravillosa acción, pero en definitiva es ésta infalible.
 En el Consultorio de la calle Conde del Asalto, 4, Barcelona, se contesta gratis y con reserva, las consultas que se hacen por escrito, dirigidas al Director.
 Venta en Granada: en las acreditadas farmacias de M. González, J. López Rubio y principales.
 Depósito general y exclusivo para España: Conde del Asalto, 4 Farmacia, Barcelona

CARRILLO Y C.ª
 ALHÓNDIGA, 11 Y 13, GRANADA
Fábrica en ATARFE
 Primeras materias para abonos:
 Sulfato de amoníaco.—Nitrato de sosa.—Superfosfatos de todas graduaciones.—Superfosfato de hueso y sales de potasa.
Sucursales:
 En Málaga: Calle de Cuarteles, número 23
 En Motril: D. Francisco García Cazorla.
 La correspondencia á nuestras oficinas de Granada, Alhóndiga 11 y 13.

ZOMOTERAPIA
EL ZÓMOL PLASMA MUSCULAR
 PREPARADO EN FRÍO, encierra los preciosos elementos reconstituyentes de la carne cruda. Prescrito en la TUBERCULOSIS, la NEURASTENIA, la CLOROSIS, la ANEMIA, la CONVALESCENCIA, etc.
 Tres cucharaditas de café de ZÓMOL representan EL JUGO DE 200 GRAMOS DE CARNE CRUDA.
 PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.



SANTAL MIDY
 Inofensivo, suprime el Copáiba, la Cubeba y las inyecciones. Cura los flujos en **48 HORAS**. Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del enello, Catarro de la vejiga, Hematuria.
 Cada Capsula lleva el nombre MIDY.
 PARIS, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias.



INTERESA
 á todos saber que los mejores CHOCOLATES que se toman en Granada son los que elaboran á brazo en el almacén **PIE DE LA TORRE** y en la Sucursal «Antigua Casa de Aurioles.»

VINO Y JARABE DE DUSART
 El Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de DUSART es un reparador de los más enérgicos. Afianza y endurece los huesos de los niños raquíticos, evita el torcimiento de las piernas, devuelve el vigor y la actividad á los adolescentes decaídos y linfáticos, y á los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios.
 Las mujeres embarazadas que recurren al Vino ó Jarabe de DUSART soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas.
 El Lacto-Fosfato de cal dado á las nodrizas enriquece su leche, preserva y cura á los niños de la Diarrea verde y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la dentición se efectúa sin cansancio ni convulsiones.
 PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.
 Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones.

Academia de Señoritas
 DIRIGIDA POR LA PROFESORA DE LA NORMAL 43, ELVIRA, 43
 Preparación para el ingreso en la Escuela Normal de Maestras.—Reposo de asignaturas para la carrera.—Preparación para Reválidas Elemental y Superior.—Preparación para oposiciones á Escuelas públicas.—Clases especiales de Dibujo, Taquigrafía y Caligrafía.
 Honorarios: 15 pesetas mensuales, clase alterna de una hora; 25 pesetas mensuales, clases diarias de una hora.
Papel para envolver
 Se vende en la Administración de este periódico, Reyes Católicos, 25.

A los propietarios
 Se tiene un número crecido de encargos para la adquisición de fincas de todas clases, muchos de ellos dispuestos á pagar bien.
DINEBO.—Se facilita con hipoteca ó sin ella.
COMPRO papel del Estado, acciones de azúcar, tranvías, minas y toda clase de créditos cobrables. Miguel Machado.—Reyes Católicos, 119, (entresuelo) esquina á la Plaza Nueva, entrada por la calle Hermosa, Granada.
Domingo Hernández Velilla
 Lineros. 3.—Granada
 Extenso surtido en quincalla, mercería, bordados, pasamanería, encajes, perfumería y todo lo concerniente á este ramo. Ventas á precios reducidísimos.

DENTADURAS
 adhero-magnéticas, eficaces. Enseña á hacerlas en pocas lecciones el profesor y capellán retirado señor Estévez. Placeta de S. Agustín, 7, 2.º Granada.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER
 Todos los modelos á pesetas 2,50 semanales
 Pídase el Catálogo ilustrado que se da gratis
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
 Concesionarios en España: ADCOCK Y C.ª
 Sucursales en la provincia de Granada
 GRANADA: Plaza de Bibarrambía, 9
 BAZA.—Plaza de la Constitución, 10.
 GUADIX.—Calle Nueva, 1.
 MOTRIL.—Plaza de Canalejas, 10.
 LOJA.—Calle del Duque de Valencia, 24.

La pureza de la **PEPTONA CHAPOTEAUT** la ha hecho adoptar por el **INSTITUTO PASTEUR**
VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAUT
 Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con él se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona desgastada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.
 PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.
 Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones.



FARMACIA Y DROGUERIA de SAN GIL
 DE
 D. Miguel González Perales.—Granada
 Venta de productos químicos y farmacéuticos. Depósito exclusivo de los vendajes Barrère. Ortopedia, Cura Lister. Bragueros. Termómetros. Dosimetría. Específicos nacionales y extranjeros. Aguas medicinales. Drogas. Pinturas preparadas. Carmenes. Purpúras. Aluminums. Brechas. Pincelería. Esponjas. Esencias de frutas. Productos para la tintorería y fotografía. Paletas. Tubos al óleo. Colores de esmalte y todo lo concerniente al ramo de Droguería y Farmacia.
PRECIOS ECONOMICOS
 (Elvira) Plaza de San Gil núm. 10

Casa Pericás
 PAPELERIA, IMPRENTA Y OBJETOS PARA ESCRITORIO **Puerta Real**
 Casa la más antigua en este ramo y la que más ventajas ofrece en trabajos tipográficos, especiales para oficinas del Estado y particulares, despachos y escritorios. Papel para escribir con máquinas y azul carbón para copias.
 Papeles para fumar del país y extranjeros.
 Precios económicos. Ventas al contado. Granada.
Macetones
 Con barriles de excelente madera, que se venden muy baratos en la imprenta de este periódico (Manuel Paso, 2, bajos), se pueden hacer preciosos y artísticos macetones, para cármenes y para el interior de las casas.

MORRHUOL CHAPOTEAUT
 Representa los Principios activos del Aceite de Hígado de Bacalao despojado de su materia grasa é indigesta. Ofrece á las madres de familia el medio de hacer gomar á sus hijos ese medicamento sin repugnancia. El MORRHUOL se administra en forma de pequeñas capsulas redondas que equivalen á **Cinco gramos de Aceite** cada una.
 Las experiencias efectuadas en los Hospitales de París han probado que el MORRHUOL fortifica con rapidez á los niños enclenques, linfáticos y que se resfriaban con frecuencia. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.



Antes de comprar ó vender alhajas interesa á todos conocer precios y surtidos de la casa **SAN JERONIMO** ZACATIN, NÚM. 33

Folleto del NOTICIERO GRANADINO 30
PONSON DU TERRAIL
EL DESAFÍO DE AMOR
 SÉPTIMA PARTE DE **LOS LADRONES DEL GRAN JUBBO**
 «Mi idolatrado Cartahut: Bien sabía yo que me perdonarías. Has sido implacable para todos... pero á mí, á mí la más culpable, me has perdonado.
 Ese perdón es mi suplicio. Quisiera mejor tu odio que tu perdón, la muerte que vivir así.
 ¡Ah, sin saberlo, te has vengado cruelmente, Cartahut, hombre implacable, que has olvidado arrancarte el corazón, débil en apariencia, pero en realidad de hierro, vengador incompleto á quien he visto llorar... cuando llevabas una bebida infernal á tus labios!
 He pasado, después de veinte años, una noche feliz... la noche de despedida... y encontraré á mi Cartahut, de otras veces, al que tanto me amó y al que traicioné.»

Cartahut, adorado mío, tu venganza, te lo repito, es completa, cuando creías perdonarme.
 Porque yo te amo.
 Debes haber regresado á Lorgerie la noche última, si lo que me dijiste en Nantes es verdad.
 Por eso te escribo...
 Mi cabeza arde y mi corazón quiere saltar del pecho; te amo...
 ¿Me matarás, no es cierto?
 Porque vivir después de haberte reconquistado, es cosa superior á mis fuerzas.
 He sido la más culpable.
 Merezo, pues, un castigo.
 Pero un castigo espantoso, inaudito, algo tan horrible como el crimen que cometí.
 Te pido el castigo de rodillas... ¡te amo!
 ¡Ves que estoy loca!
 Catalina Mickaloff no acabó la lectura.
 Rasgó la carta con rabia y la pisoteó.
 En medio de aquel desbordamiento del alma, una cosa se le aparecía clara, limpia, terrible...
 El príncipe había concedido á Olimpia su amor...
 El príncipe la había hecho traición.
 Amaba aún á Mad. de Gonidec.

Pocos momentos antes Catalina se había desmayado.
 Pero ahora se mostraba altiva, violenta, implacable.
 La sangre tártara que corría por sus venas hablaba alto y hacía guardar silencio á sus instintos de mujer civilizada.
 La princesa desapareció al convertirse en hembra.
 Hizo en aquel momento un juramento semejante al que hizo días atrás Mad. de Gonidec.
 «¡Es preciso que yo mate á esa mujer!» dijo.
 Catalina volvió á Lorgerie, tomó la pluma y puso á Ivan este telegrama lacónico: «Vuelve.»
 Había pasado la hora de la debilidad.
 Catalina esperaba la hora de la venganza.
 Maturín Llegallec partió á la carrera y tomó á través de los campos el camino de Plouesnel.
 Estaba nuestro campesino azascontento y hacía sonar en el suelo sus monedas de oro.
 Y al mismo tiempo sintió la embriaguez del oro y la del corazón.
 Mousseline debía volver y Mousseline se casaría con él; sin embargo,

una gota de hiel cayó de repente sobre el almibar que libaba hacia rato.
 Sintió asimismo que el sudor le mojaba la frente y sus cabellos se erizaban.
 «¿A ver—se preguntó—si he cometido una torpeza?»
 Y como Maturín estaba enamorado, se preguntó si la bella señora de Plouesnel no estaba algo encaprichada del príncipe y no habría hecho un pan como unas hostias, siendo portador de la tal carta.
 Pero meditó un poco y quedó tranquilo.
 «¡Convengamos en que soy muy bestial!» dijo.
 Y pensó en el hermoso joven que fue á buscarle.
 Porque hay que decir que la señora de Plouesnel, ni aun en Bretaña, pasaba por una virtud, y Alexis Ukariéff no era el primer apuesto señor, que, viniendo de París, se había alojado en Plouesnel.
 Y, como verdadero joven labrador de Bretaña, Maturín Llegallec se dijo que Olimpia no podía amar dos hombres á la vez y que la carta que había llevado no era amorosa ni cosa que se le pareciera.
 Convencido de ello, Maturín emprendió gallardamente el camino, y

dejando Dol á la derecha, subió hasta el castillo.
 El día avanzaba y el calor se dejaba sentir.
 Olimpia estaba á la ventana y miraba hacia el mar.
 Sin duda esperaba con impaciencia á su mensajero.
 En fin apareció Maturín.
 Entonces Olimpia cogió unos gemelos de teatro excelentes y se puso á estudiar la fisonomía del joven.
 Este avanzaba con la cara satisfecha y alegre del hombre que ha cumplido lealmente su deber y al propio tiempo ha hecho su negocio.
 Diez minutos después, entraba en el castillo y se reunía con Olimpia en el comedor.
 «¿Qué? ¿Llevaste la carta?»
 «Sí, señora.»
 «¿Y la respuesta?»
 «No hay; el señor está fuera.»
 Olimpia se estremeció.
 «¿Entonces me traes la carta?»
 «No, señora.»
 La frente de Olimpia serenóse.
 «¿Qué has hecho, pues?»
 Maturín volvió á creer que había cometido una tontería.
 Revolvió el sombrero entre sus manos, murmurando:
 «¡Diantre! Encontré á la señora...

«¿Y bien?»
 «Pues le dí la carta.»
 «¡Ah!»
 «Y me dijo que habría contestación.»
 «¿Y ella... ¡leyó la carta?»
 «Delante de mí, no.»
 «Está bien,—dijo Olimpia.—Y dióle la cuarta moneda de oro, diciéndole:—Estás despachado.»
 Maturín no había creído conveniente decir á Olimpia una palabra del desmayo de Catalina ni del dinero que le había dado.
 «¿Y cuándo será preciso que vuelva?» preguntó.
 «Cuando llegue tu prometida.»
 Y con un ademán, Olimpia despidió á Maturín.
 Cuando partió, murmuró Mad. de Gonidec:
 «No la ha abierto, pero la abrirá... no podrá resistir la tentación. Adelante... venganza contra venganza... esperemos.»
 Y cuando Olimpia regocijábese en su alma tenebrosa, sintió á lo lejos el galope de un caballo.
 Corrió á la ventana y miró.
 Un criado con librea subía la rampa de Plouesnel sobre un brioso caballo.